

# Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión N° 000005

Huamachuco, **12 ENE. 2017**

VISTO, el Memorándum N° 022-2017-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC/DIR con un total de un (01) folio.

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, ente rector en materia de trabajo y promoción del empleo, conforme lo dispone la Ley N° 29381, ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, con la Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales N° 27736 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-TR, establecen la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir sus ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, habiendo mediante el Oficio Múltiple N° 042-2015-GRLL-GGR-GRTPE, emitida por el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual hace de conocimiento lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2014-TR, que regula las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y empresas del estado que oferte puestos de trabajo.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2014-TR, los organismos públicos y empresas del Estado, designaran al funcionario responsable de remitir las ofertas del empleo de la entidad. Dicha designación se debe realizar mediante resolución de la Entidad Publica en el Diario Oficial El Peruano.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL-SC, mediante Memorándum N° 022-2017-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC/DIR, y a lo actuado por el Área de Administración, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30518, Ley N° 27444.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR**, el Lic. Adm. Luis Miguel Santisteban Castañeda, Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, como responsable para remitir las ofertas de empleo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Dirección General de Servicios Nacional del Empleo, de acuerdo a los considerando de la Presente Directoral.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ORIGINAL FIRMADO**

Mag. Segundo Moreno Infantes  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

*Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.*



ROBERTO ASTO LAIZA  
Técnico Administrativo II  
UGEL - S.C.

SMI/DIR.UGEL  
LMSCJ.A.A.  
KJII/E.A. PER  
TIRAJE (13)

